



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 3 septiembre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 969/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, las Resoluciones Presidencia N° 1259/2015 y 1286/2024 y el TAE A-01-00023612-4/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Javier Alejandro Buján, en su carácter de Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, solicita reestructuraciones en áreas dependientes de esa Presidencia.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante DICTAMEN FH N° 266/2025, que Grisel Carolina Herbel Duque actualmente se encuentra desempeñando funciones como Auxiliar en la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF, con carácter interino, mientras se extienda el pase y promoción interina de Juan Ignacio Peiffer Gilberto y/o mientras se extienda el pase y promoción interina de Tomás Vallejos y/o mientras se extienda la promoción interina de Rosana María Racciatti, en un cargo de superior jerarquía y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, conforme Res. Presidencia N° 1250/2021 y se encuentra confirmada en el cargo de Auxiliar de Servicio en la precitada dependencia, conforme Res. Presidencia N° 790/2021.

Que en tanto, Jorge Alejandro Vázquez se encuentra designado en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de Grisel Carolina Herbel Duque, conforme Res. Presidencia N° 750/2022. Se solicita que el cargo de Auxiliar de Servicio que integra la estructura de la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF pase a integrar la estructura de la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la precitada Cámara y que Grisel Carolina Herbel Duque pase designada con su cargo confirmado de Auxiliar de Servicio, sin perjuicio de su actual promoción interina al cargo de Auxiliar y Jorge Alejandro Vázquez con carácter interino.

Que por su parte, Claudio Navarro reviste el cargo de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia en la Oficina de Violencia Doméstica y de Género



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

del Centro de Justicia de la Mujer, conforme Resoluciones Presidencia Nros. 980/2018 y 1142/2022. Se solicita que continúe desempeñándose en el cargo de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia, con carácter interino hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, y que ese cargo pase a integrar la estructura de Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones dependiente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Que Melina Laura Waisman se desempeña en el cargo de Oficial en la Oficina de Notificaciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF, con carácter interino, a partir del 21 de mayo de 2025 y por el término de seis (6) meses y/o mientras persistan las razones de servicio, conforme Res. Presidencia N° 709/2025. Se solicita que pase a desempeñarse a la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones dependiente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino y excepcional y manteniendo sus actuales condiciones de revista.

Que Silvana Lorena Mercado reviste el cargo de Escribiente en la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF, conforme Res. Presidencia N° 423/2023. Se solicita que el cargo de Escribiente que integra la estructura de la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF pase a integrar la estructura de la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones dependiente de esa Cámara y que continúe designada Silvana Lorena Mercado.

Que Sebastián Matías Caneva actualmente se encuentra promovido al cargo de Auxiliar desempeñando funciones en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones dependiente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF, con carácter interino, y extraordinario, a partir del 2 de julio de 2025 y por el término de seis (6) meses y/o mientras persistan las razones de servicio, conforme Resolución Presidencia N° 749/2025 y que se encuentra confirmado en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Presidencia de esa Cámara, conforme Resoluciones Presidencia N° 1368/2022 y 423/2023. Se solicita que el cargo de Auxiliar de Servicio que integra la estructura de la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF pase a integrar la estructura de la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones y que continúe designado Sebastián Matías Caneva, como planta permanente, sin perjuicio de su actual promoción interina al cargo de Auxiliar.

Que Valeria Marta Paronetto actualmente revista el cargo de Escribiente en el Patronato de Liberados del Poder Judicial de la CABA, con carácter definitivo, conforme Res. Presidencia N° 546/2023. Se solicita que el cargo de Escribiente que integra la estructura del Patronato de Liberados del Poder Judicial de la CABA dependiente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF pase a integrar la estructura de la Secretaría Jurisdiccional Especializada en lo Penal Juvenil de la precitada Cámara y que continúe designada Valeria Marta Paronetto, como planta permanente.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que el cargo de Auxiliar de Servicio que actualmente integra la estructura de la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas pase a integrar la estructura de la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la precitada Cámara.

Art. 2°: Establecer que Grisel Carolina Herbel Duque (Legajo N° 7456) continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar de Servicio de Planta Permanente, que conforme lo dispuesto en el artículo precedente pasa a integrar la estructura de la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, sin perjuicio de su actual promoción que fuere dispuesta por el Art. 2° de la Res. Presidencia N° 1250/2021.

Art. 3°: Establecer que Jorge Alejandro Vázquez (Legajo N° 8526) continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda el pase y promoción interina de Grisel Carolina Herbel Duque.

Art. 4°: Establecer que Claudio Navarro (Legajo N° 4169) continúe desempeñándose en el cargo de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia, con carácter interino hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, y que ese cargo pase a integrar la estructura de Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones dependiente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Art. 5°: Establecer que el cargo de Oficial, creado con carácter interino y excepcional, en la Oficina de Notificaciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas pase a integrar, con carácter interino y excepcional, la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones dependiente de la precitada Cámara.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 6º: Establecer que Melina Laura Waisman (Legajo N° 6752) pase a desempeñarse a la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones dependiente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino y excepcional y manteniendo sus actuales condiciones de revista.

Art. 7º: Dejar sin efecto la Res. Presidencia N° 709/2025.

Art. 8º: Establecer que el cargo de Escribiente que integra la estructura de la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas pase a integrar la estructura de la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones dependiente de la precitada Cámara.

Art. 9º: Establecer que Silvana Lorena Mercado (Legajo N° 3795) continúe desempeñándose en el cargo de Escribiente de Planta Permanente, que conforme lo dispuesto en el artículo 8º pasa a integrar la estructura de Secretaria Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones dependiente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Art. 10º: Establecer que el cargo de Auxiliar de Servicio que integra la estructura de la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas pase a integrar la estructura de la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones dependiente de la precitada Cámara.

Art. 11º: Establecer que Sebastián Matías Caneva (Legajo N° 7761) continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar de Servicio Planta Permanente, que conforme lo dispuesto en el artículo 10º pasa a integrar la estructura de Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones dependiente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, sin perjuicio de su actual promoción al cargo de Auxiliar que fuere dispuesta por el Art. 2º de la Res. Presidencia N° 749/2025.

Art. 12º: Establecer que el cargo de Escribiente que integra la estructura del Patronato de Liberados del Poder Judicial de la CABA pase a integrar la estructura de la Secretaría Jurisdiccional en lo Penal Juvenil dependiente de la Cámara Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Art. 13º: Establecer que Valeria Marta Paronetto (Legajo N° 6455) continúe desempeñándose en el cargo de Escribiente de Planta Permanente, que conforme lo dispuesto en el artículo 12º pasa a integra la estructura de la Secretaría Jurisdiccional en lo Penal Juvenil dependiente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Art. 14º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Contravencional y de Faltas -y por su intermedio a la Secretaría General, a la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, al Patronato de Liberados del Poder Judicial de la CABA y a la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, todas áreas dependientes de esa Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones PPJCyF-, al Centro de Justicia de la Mujer -y por su intermedio a la Oficina de Violencia Doméstica y de Género-, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 969/2025